

FORMA DE CONTRATACIÓN	LÍMITE EN MÓDULOS	AUTORIZACIÓN PREVIA	ADJUDICACIÓN O APROBACIÓN
A- CONTRATACIÓN DIRECTA	HASTA		
A-1	242	Directores de establecimientos asistenciales de nivel I de complejidad hospitalaria. Directores y funcionarios de nivel equivalente o superior, conforme a los tramos establecidos en la Ley N° 927. Jefes de Unidad de Organización Presupuestaria, Gerentes de la Administración Provincial, Gerentes de Organismos Descentralizados y Subdirectores o jerarquías superiores de la Dirección Provincial de Vialidad.-	Directores de establecimientos asistenciales de nivel I de complejidad hospitalaria. Directores y funcionarios de nivel equivalente o superior, conforme a los tramos establecidos en la Ley N° 927. Jefes de Unidad de Organización Presupuestaria, Gerentes de la Administración Provincial, Gerentes de Organismos Descentralizados y Subdirectores o jerarquías superiores de la Dirección Provincial de Vialidad.-
A-2	483	Directores de establecimientos asistenciales de nivel II a VIII de complejidad hospitalaria. Subsecretarios y funcionarios de nivel equivalente o superior, conforme a los tramos establecidos en la Ley N° 927. Director General de Administración Escolar. Gerentes de la Administración Provincial, Directores de la Dirección Provincial de Vialidad y Gerentes de Organismos Descentralizados.-	Directores de establecimientos asistenciales de nivel II a VIII de complejidad hospitalaria. Subsecretarios y funcionarios de nivel equivalente o superior, conforme a los tramos establecidos en la Ley N° 927. Director General de Administración Escolar. Administrador Provincial del Agua, Administrador Provincial de Energía, Ing. Jefe de la Dirección Provincial de Vialidad, Gerentes Generales de Organismos Descentralizados.-
A-3	725	Ministros, Secretarios de Estado, Jefes de Jurisdicción Presupuestaria y Presidentes de Organismos Descentralizados.-	Ministros, Secretarios de Estado, Jefes de Jurisdicción Presupuestaria y Presidentes de Organismos Descentralizados.-
A-4 (CON SOLICITUD DE COTIZACIÓN)	1450	Ministros, Secretarios de Estado, Jefes de Jurisdicción Presupuestaria y Presidentes de Organismos Descentralizados.-	Ministros, Secretarios de Estado, Jefes de Jurisdicción Presupuestaria y Presidentes de Organismos Descentralizados.-

<b>FORMA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>LÍMITE EN MÓDULOS</b>	<b>AUTORIZACIÓN PREVIA</b>	<b>ADJUDICACIÓN O APROBACIÓN</b>
<b>B- LICITACIÓN PRIVADA</b>	<b>HASTA</b>		
<b>B-1</b>	<b>2.900</b>	Directores y funcionarios de nivel equivalente o superior, conforme a los tramos establecidos en la Ley N° 927. Jefes de Unidad de Organización Presupuestaria, Gerentes de la Administración Provincial, Gerentes de Organismos Descentralizados y Subdirectores o jerarquías superiores de la Dirección Provincial de Vialidad.-	Directores y funcionarios de nivel equivalente o superior, conforme a los tramos establecidos en la Ley N° 927. Jefes de Unidad de Organización Presupuestaria, Gerentes de la Administración Provincial, Gerentes de Organismos Descentralizados y Subdirectores o jerarquías superiores de la Dirección Provincial de Vialidad.-
<b>B-2</b>	<b>7.580</b>	Directores y funcionarios de nivel equivalente o superior, conforme a los tramos establecidos en la Ley N° 927. Gerentes de las Administración Provincial, Gerentes de Organismos Descentralizados y Director Principal de la Dirección Provincial de Vialidad.-	Subsecretarios y funcionarios de nivel equivalente o superior, conforme a los tramos establecidos en la Ley N° 927. Administrador Provincial de Energía, Administrador Provincial del Agua, Ing° Jefe de la Dirección Provincial de Vialidad, Gerentes Generales de Organismos Descentralizados.-
<b>B-3</b>	<b>23.260</b>	Subsecretarios y funcionarios de nivel equivalente o superior, conforme a los tramos establecidos en la Ley N° 927. Administrador Provincial de Energía, Administrador Provincial del Agua, Ing° Jefe de la Dirección Provincial de Vialidad, Gerentes Generales de Organismos Descentralizados.-	Ministros y funcionarios de nivel equivalente o superior, conforme a los tramos establecidos en la Ley N° 927, Secretarios de Estado, Jefes de Jurisdicción Presupuestaria y Presidentes de Organismos Descentralizados.-
<b>B-4</b>	<b>46.400</b>	Ministros, Secretarios de Estado, Jefes de Jurisdicción Presupuestaria (con V° B° del Sr. Gobernador), y Directorios de Organismos Descentralizados.-	Ministros, Secretarios de Estado, Jefes de Jurisdicción Presupuestaria y Directorios de Organismos Descentralizados.-
<b>C- LICITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>HASTA</b>		
<b>C-1</b>	<b>SIN LÍMITE</b>	Poder Ejecutivo y Directorios de Organismos Descentralizados.-	Poder Ejecutivo y Directorios de Organismos Descentralizados.-